



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10275

Miércoles 4 de Julio de 2007

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

- Ley N° 5629 - Dto. N° 700/07** - Apruébase Convenio Modificatorio Entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la Comuna Rural de la Localidad de Gan Gan y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano 2
- Ley N° 5630 - Dto. N° 701/07** - Apruébase Convenio Marco Suscripto Entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut y el Municipio de la Ciudad de El Maitén 2-3

DECRETO PROVINCIAL

- Año 2007 - Dto. N° 690** - Designase Subsecretario de Turismo y Areas Protegidas 3

DECRETOS SINTETIZADOS

- Año 2007 - Dto. N° 667, 680, 681, 685, 686, 687**..... 3-10

RESOLUCION

- Poder Judicial
Año 2007 - Res. de Superintendencia Administrativa N° 4275/07 RR. HH. 11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

- Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. N° 56, 76, 77, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 166, 167, 168, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198 y 199 11-17

SECCION GENERAL

- Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBASE CONVENIO MODIFICATORIO ENTRE EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, LA COMUNA RURAL DE LA LOCALIDAD DE GAN GAN Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

LEY N° 5629

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Modificadorio suscripto en la ciudad de Rawson el día 29 de mayo de 2006, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro Dr. Adrián Gustavo LOPEZ, la Comuna Rural de la localidad de Gan Gan, representada por el Sr. Presidente Don Humberto MUÑOZ y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Presidente Ingeniero Gustavo Adrián GARCIA MORENO, protocolizado al Tomo 16, Folio 156 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de septiembre de 2006, que tiene por objeto modificar la Cláusula Primera del Convenio suscripto el día 28 de febrero de 2005, ratificado mediante Decreto N° 681/2005, previéndose como objetivo del acuerdo, la refacción y mejoramiento de veintitrés (23) viviendas en la localidad de Gan Gan, destinadas a personas y familias de bajos recursos que se encuentren en situación de emergencia habitacional en la citada localidad, ratificado por Decreto N° 282/07.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 700/07.

Rawson, 28 de Junio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Modificadorio suscripto en la ciudad de Rawson el día 29 de mayo de 2006, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro Dr. Adrián Gustavo LOPEZ, la Comuna Rural de la localidad de Gan Gan, representada por el Sr. Presidente Don Humberto MUÑOZ y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Presidente Ingeniero Gustavo Adrián GARCIA MORENO, protocolizado al Tomo 16, Folio 156 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de septiembre de 2006, que tiene por objeto modificar la Cláusula Primera del Convenio suscripto el día 28 de febrero de 2005, ratificado mediante Decreto N° 681/2005, previéndose como objetivo del acuerdo, la refacción y mejoramiento de veintitrés (23) viviendas en la localidad de Gan Gan, destinadas a personas y familias de bajos recursos que se encuentren en situación de emergencia habitacional en la citada localidad, ratificado por Decreto N° 282/07; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de junio de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5629
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

APRUEBASE CONVENIO MARCO SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE EL MAITÉN.

LEY N° 5630

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco suscripto en la ciudad de Rawson el día 13 de febrero de 2007, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Dr. Adrián Gustavo López y el Municipio de la ciudad de El Maitén, representado por su Intendente Sr. Oscar Rubén CURRILEN, protocolizado al Tomo 1, Folio 273 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 01 de marzo de 2007, que tiene

por objeto la instalación de un Centro de Desarrollo Productivo en la citada localidad, destinado a Actividades de Autoproducción de Alimentos (Huerta y Granja) y a la capacitación respectiva, en el marco del Convenio de Ejecución "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut con fecha 11 de diciembre de 2006, ratificado por Decreto N° 372/07.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 701/07.
Rawson, 28 de Junio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco suscripto en la ciudad de Rawson el día 13 de febrero de 2007, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Dr. Adrián Gustavo López y el Municipio de la ciudad de El Maitén, representado por su Intendente Sr. Oscar Rubén CURRILEN, protocolizado al Tomo 1, Folio 273 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 01 de marzo de 2007, que tiene por objeto la instalación de un Centro de Desarrollo Productivo en la citada localidad, destinado a Actividades de Autoproducción de Alimentos (Huerta y Granja) y a la capacitación respectiva, en el marco del Convenio de Ejecución "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut con fecha 11 de diciembre de 2006, ratificado por Decreto N° 372/07; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de junio de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5630
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Turismo y Areas Protegidas.

Dto. N° 690/07.
Rawson, 26 de Junio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 004966-MCG-07, y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se propicia la designación del señor Adrián Marcelo CONTRERAS como Subsecretario de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por la Ley N° 5584;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Subsecretario de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones al señor Adrián Marcelo CONTRERAS (MI N° 20.664.678 – clase 1969).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
MIGUEL ÁNGEL ROSSETTO
RAUL ALEJANDRO FERNANDEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 667 **20-06-07**

Artículo 1°.- OTORGASE el Subsidio por Compensación Tarifaria Mensual a las siguientes Empresas de Transportes: JACOBSEN S.R.L. tramo Esquel - El Maitén, Esquel - corcovado -Carrenleufú, Esquel - Río Pico, Esquel - Gualjaina - Paso del Sapo, Esquel - Gualjaina - Cushamen; MARI-SOL, de Miguel Francinelli, tramo Cholíla - Esquel; EL ÑANDÚ S.R.L. tramo Trelew - Gastre por Telsen, Trelew - Gastre por Bajada del Dia-

blo, Trelew - El Escorial, Trelew - Camarones; Transportes ESQUEL, de Roberto Walsh, tramo Esquel - Lago Puelo, E.T.A.P. SRL. tramo Senguer - Sarmiento - Comodoro Rivadavia; y, Empresa ITURBURU, Roberto tramo Esquel-Aldea Epulef e intermedias; por los montos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El Subsidio por Compensación Tarifaria establecido en el presente Decreto regirá desde el 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Programa 21- Ubicación

Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Presupuestaria 519 – Ejercicio 2007.-

ANEXO I

SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

MONTOS FIJOS MENSUALES OTORGADOS

EMPRESAS BENEFICIARIAS	MONTO OTORGADO
TRANSPORTES JACOBSEN SRL.	\$ 11.000,00
TRANSPORTES MARI-SOL de Miguel Francinelli	\$ 6.500,00
TRANSPORTES ESQUEL de Roberto Walsh	\$ 8.600,00
TRANSPORTES EL NANDÚ SRL.	\$ 14300,00
TRANSPORTES E.T.A.P. SRL.	\$ 8.500,00
ITURBURU, ROBERTO	\$ 3.000,00

Dto. N° 680 25-06-07

Artículo 1°.- Modificase la estructura orgánica funcional de la Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose la Dirección Área Transferencias y creándose la «Dirección de Administración de Egresos».-

Artículo 2°.- Apruébase el cambio de dependencia del Departamento Registro de Pagos que dependerá de la Dirección de Administración de Egresos de la Tesorería General de la Provincia.-

Artículo 3°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para la Dirección de Administración de Egresos dependiente de la Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO II

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PUBLICO

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS

Misiones y Funciones:

- a) Supervisar lo actuado por los Jefes de Departamentos «Pagos» y «Registro de Pagos».-
- b) Organizar diariamente las órdenes de pago previstas para su efectivización y dirigir el proceso de

registro de cancelación de las mismas ya sea por transferencias a los servicios administrativos o acreditación directa en cuenta de los beneficiarios.-

c) Atención de consultas relacionadas con pagos, rechazos de los mismos y ajustes de registro correspondientes.-

d) Dirección y control del pago de retenciones, ya sea que la Tesorería General los realice en carácter de agente pagador, o como agente de retención.-

e) Emisión mensual de informe sobre pagos por clasificación presupuestaria del gasto.-

f) Coordinación del sistema de información de pagos proveedores, que incluye el desarrollo de la página web correspondiente.-

Requisitos para el cargo:

Profesional en Ciencias Económicas.-

Dto. N° 681 25-06-07

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Administración de Egresos, a la Contadora ARRIAGADA, Verónica Andrea (M.I. N° 24.121.458 - Clase 1974) cargo Oficial Superior Contable - Código 3-038 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal a cargo del Departamento Gestiones Bancarias Dirección Área Financiera - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, ambas dependientes de la Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- La Contadora ARRIAGADA, Verónica Andrea percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe de Departamento y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto N° 700/92.-

Artículo 3°.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional a la Contadora ARRIAGADA, Verónica Andrea (M.I. N° 24.121.458 - Clase 1974) a cargo de la Dirección de Administración de Egresos de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22° - inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30- Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

Dto. N° 685 25-06-07

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, al Consorcio de Riego Molino Andes de la localidad de Trevelin por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) que será entregado en

cuatro (4) cuotas trimestrales de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), en la persona de su señor Presidente BERWYN Ricardo Douglas (DNI N° 7.322.977) y su Tesorero señor TURCATO Jorge (DNI N° 12.041.860) destinados a mantener un normal suministro de agua para todos los usuarios del Consorcio de Riego Molino Andes, debiendo invertir los fondos dentro de los ciento veinte (120) días de percibidas cada una de las cuotas, con cargo de rendir cuentas de la utilización de los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la provincia.

Artículo 2º.- La transferencia de los fondos de las primeras dos cuotas se hará efectiva luego de publicado el presente Decreto, mientras que las otras dos cuotas se harán efectivas a partir de los primeros días hábiles de cada trimestre.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) se afectará a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 23 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 3522 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8, Transferencias a otras Instituciones Públicas Provinciales - Ejercicio 2007.

Dto. N° 686

25-06-07

Artículo 1º.- OTÓRGANSE subsidios en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04 a los Municipios, Comunas Rurales y Organismos que se detallan en Anexo I, por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 23/100 (\$ 596.398,23), destinados a la implementación de los Proyectos productivos Comarcales conforme la distribución que resulta del citado Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Los subsidios detallados en Anexo I, serán otorgados según el grado de avance de los Proyectos Productivos Comarcales mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3º.- Los bienes adquiridos con motivo de los subsidios otorgados por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo de los Proyectos Productivos Comarcales, debiendo los beneficiarios, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal hasta la finalización del/los Proyecto/s.

Artículo 4º.- Los aportes entregados a los Municipios, Comunas Rurales y Organismos privados y cuyo detalle resulta del Anexo I del presente Decreto, deberán invertirlo en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65. Programa 17 - U.G. 5641, 9164, 2818, 5638, 1411,4230, 4228, 1405, 8457, 4227, 10573, 4933, 9867, 1410, 9868, 4934, 6344, 7048, 7047, 5639, 8455, 9869, 8456, 9163, 5637, 10572, 3522, I.P.P. 5-7-6; y U.G. 11999, I.P.P. 5-1-8-Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

ANEXO I

BENEFICIARIOS	RESPONSABLES	IMPORTE
Aldea Epulef	Humberto A Nahueltrú	3.211,36
Buen Pasto	Humberto Hourcade	10.000,00
Camarones	Eugenio H. Rodríguez	20.000,00
Colán Conhue	Nelson Rivera	2.575,83
Cushamen	Lucía Leonett	21.764,51
Dique Ameghino	Carlos Liñeiro	1.799,77
Dolavon	Juan Martín Bortagaray	72.450,69
El Maitén	Oscar Rubén Curriellén	35.348,50
facundo	Vilma Pinilla	10.000,00
Gaiman	Raúl Milton Mac Burney	2.800,00
Gan Gan	Humberto Muñoz	2.187,77
Gastre	Rolando Jara	17.243,42
Gobernador Costa	Miguel Ángel Larrauri	3.199,60
Gualjaina	José Carlos Duscher	95.401,00
José de San Martín	Beltrán Beroqui	4.069,60
Lagunita Salada	Miguel Ornar Ancamil	3.580,99
Las Plumas	Lidia Mónica Allcasay	111.799,71
Los Altares	Fernando David Ataide	1.799,71
Paso de Indios	Mario Horacio Pichiñan	1.799,71
Paso del Sapo	Gilberto Alfredo Stürtz	1.799,71
Río Mayo	Pablo Gabriel Salazar	2.570,40
Río Pico	Miguel Adrián Gago	1.909,60
Río Senguer	Enrique Javier Marabito	36.023,20
Sarmiento	Ricardo Alberto Britapaja	19.277,60
Tecka	Jorge Seitune	36.266,00
Telsen	Demetrio O. Domínguez	1.799,71
Trevelin	Carlos Mantegna	46.729,70
TOTAL COMUNAS RURALES Y MUNICIPIOS		567.408,03

Cooperativa Agrícola y de Provisión «Paralelo 42»		
Limitada	Oscar Delgado	28.990,00

TOTAL COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES		28.990,00
TOTAL		596.398,23

Dto. N° 687

25-06-07

Artículo 1º.- Modifícanse el Planteo Básico de la ex-Subsecretaría de Logística, eliminándose los cargos de la «Dirección General de Coordinación Multimodal», el «Departamento Puertos Rawson y Camarones» de la Dirección de Gestión Servicios Portuarios, y el «Departamento Proyectos» de la Dirección de Actividades Logísticas, todos los cargos de la ex-Subsecretaría de Logística del ex-Ministerio de la Producción, e incrementándose la «Dirección General de Administración de Puertos», el «Departamento Puerto Rawson», y el «Departamento Camarones», ambos dependerán de la Dirección de Gestión de Servicios Portuarios, todos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Apruébase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 2: Administración, Logística y Política Portuaria.-

Artículo 3º.- Apruébase la creación de la Dirección General de Administración de Puertos con dependencia directa de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4º.- Apruébase la transferencia a la Secretaría de Infraestructura, planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto los recur-

sos humanos existentes en sus respectivos cargos de revistas, y bienes patrimoniales existentes de la ex Subsecretaría de Logística - ex-Ministerio de la Producción.

Artículo 5°.- Apruébase el cambio de dependencia del «Departamentos Concesiones» de la Dirección de Actividades Logísticas, a la Dirección de Gestión de Servicios Portuarios, y los Departamentos «Planificación» y «Estadística» de la Dirección Actividad Logística a la Dirección de Gestión y Finanzas, todos de la Dirección General de Administración de Puertos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Artículo 6°.- Apruébase la Estructura Orgánico - Funcional de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 7°.- Apruébase las Misiones, Funciones y Requisitos de todos los cargos creados, transferidos y con cambio de denominación en la órbita de la Dirección General de Administración de Puertos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a los Anexos Nros. III al XII, XIII, XIV y XV, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 2: Administración, Logística y Política Portuaria.-

ANEXO N° III

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PUERTOS**

MISIÓN:

- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política provincial portuaria, coordinando la relación del organismo con la Subsecretaría de Obras Públicas y con las autoridades de las administraciones portuarias.-

FUNCIONES:

- a) Coordinar con los municipios y con las administraciones portuarias, los planes de inversión y las acciones a desarrollar en sus respectivos ámbitos de actuación.-
- b) Intervenir en la homologación de las tasas, tarifas, precios, arrendamientos, cánones, derechos de concesión, etc., aprobados por las administraciones portuarias.-
- c) Proponer a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, las políticas y acciones para el desarrollo de las terminales portuarias.-
- d) Asesorar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, acerca de la elaboración y aprobación de los estatutos de las administraciones portuarias.-
- e) Asistir con voz y sin derecho a voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias de las administra-

ciones portuarias, cuando así lo crea conveniente.-

f) Ejercer la administración y explotación directa de aquellos puertos de propiedad del Estado Provincial en los que por cualquier circunstancia no resulte posible constituir una Administración Portuaria Local.-

g) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial, los postulantes a representarlos en las Administraciones Portuarias y del jefe de Puertos de Explotación Directa.-

h) Sostener los intereses del estado Provincial ante las Administraciones Portuarias.-

i) Entender todo lo atinente al manejo de los recursos presupuestarios del organismo y elaborar y elevar anualmente el Presupuesto de Gastos y Recursos.-

j) Intervenir en el proceso de compra de insumos.-

k) Atender todo lo relacionado con el uso racional de los automotores asignados al área.-

l) Intervenir en la aprobación de los presupuestos y Estados Contables de las Administraciones Portuarias.-

m) Intervenir en la administración del Fondo de Desarrollo Portuario con sujeción a lo dispuesto por la Ley N° 3755 y su Decreto Reglamentario N° 209/93.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer tres (3) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en materia portuaria.-

ANEXO N° IV

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PUERTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVI-
CIOS PORTUARIOS**

MISIÓN:

Asistir en la fijación de políticas y estrategias dentro del ámbito portuario en los puertos bajo jurisdicción de la Provincia, e intervenir en lo concerniente a la prestación de servicios y la infraestructura portuaria.-

FUNCIONES:

- a) Colaborar en la fijación de acciones tendientes a lograr la mayor eficiencia en las áreas portuarias.-
- b) Intervenir en la creación, desarrollo e introducción de nuevos servicios a ser prestados por terceros, teniendo en cuenta los factores relevantes del mercado.-
- c) Proponer el plan de manejo de los puertos bajo explotación directa y supervisar su administración.-
- d) Otorgar actos jurídicos de administración por cuenta y orden de la Dirección General de Administración de Puertos, dentro de los límites de sus atribuciones.-
- e) Intervenir en los proyectos de modificación a la normativa legal vigente o de nuevas leyes, decretos, etc. que fuera necesario para el cumplimiento de sus misiones.-
- f) Intervenir en los estudios tarifarios, de costos y de inversión.-

g) Proponer la normativa de aplicación para la inscripción en el registro Provincial de Prestadores de Servicios Portuarios.-

REQUISITOS:

Secundario completo.- Poseer cinco (5) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en materia portuaria y administración pública.-

ANEXO N° V

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PUERTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SERVICIOS PORTUARIOS DEPARTAMENTO
PUERTO RAWSON**

MISIÓN;

Ejercer la administración cotidiana del Puerto de Rawson, en los cuales la explotación está directamente a cargo de la Secretaría de: acuerdo a las Instrucciones de la Dirección General de Administración de Puertos.-

FUNCIONES:

- a) Representa ante terceros al Puerto de Rawson, cuya administración ejerce en la medida de la delegación de facultades que efectúe la Secretaría.-
- b) Otorgar actos jurídicos de administración por cuenta y orden de la Secretaría, excepcionalmente que por razones de urgencia no admiten dilación.-
- c) Informar periódicamente de la marcha de la administración que ejerce, al Director de Gestión de Servicios Portuarios.-
- d) Subrogar al Director de Gestión de Servicios Portuarios, en caso de ausencia y/o licencia del mismo.-

REQUISITOS;

Poseer tres (3) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en materia portuaria.-

ANEXO N° VI

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PUERTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SERVICIOS PORTUARIOS DEPARTAMENTO
PUERTO CAMARONES**

MISIÓN:

Ejercer la administración cotidiana del Puerto de Camarones, en los cuales la explotación está directamente a cargo de la Secretaría de acuerdo a las Instrucciones de la Dirección General de Administración de Puertos.-

FUNCIONES:

- a) Representa ante terceros al Puerto de Camarones, cuya administración ejerce en la medida de la delegación de facultades que efectúe la Secretaría.-

b) Otorgar actos jurídicos de administración por cuenta y orden de la Secretaría, excepcionalmente que por razones de urgencia no admiten dilación.-

c) Informar periódicamente de la marcha de la administración que ejerce, al Director de Gestión de Servicios Portuarios.-

REQUISITOS:

Poseer tres (3) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en materia portuaria.-

ANEXO N° VII

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PUERTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SERVICIOS PORTUARIOS
DEPARTAMENTO REGISTRO**

MISIÓN:

Llevar actualizado el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Portuarios, que desarrollan actividades en dicho ámbito tanto a las cargas, a los pasajeros, como a los buques y equipos.-

FUNCIONES:

- a) Intervenir e inscribir a toda persona física y/o jurídica que solicite la inscripción en el Registro en tanto cumpla con los requisitos exigidos y la normativa legal vigente.-
- b) Mantener actualizado el registro informando de las novedades producidas a la superioridad.-
- c) Coordinar con las Administraciones Portuarias todo lo referido al Registro de Prestadores de Servicios.-

REQUISITOS:

Secundario completo.- Poseer tres (3) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en materia portuaria.-

ANEXO N° VIII

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PUERTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SERVICIOS PORTUARIOS DEPARTAMENTO
CONCESIONES**

MISIÓN:

Intervenir en los procesos de otorgamiento de concesiones, cánones, etc., que se otorguen en Puertos de Explotación Directa, en aquellos aspectos relacionados con la misión de la Dirección y en zonas que la misma lo solicite.-

FUNCIONES:

- a) Asesorar a la superioridad en aquellas cuestiones vinculadas al área de su competencia.-

- b) Proponer áreas y condiciones para el otorgamiento de concesiones en los puertos de Explotación Directa.-
- c) Proyectar y proponer Pliegos de Bases y Condiciones para el otorgamiento de concesiones a requerimiento de la Dirección.-
- d) Asesorar y proponer metodologías de evaluación para la adjudicación de concesiones.-

REQUISITOS:

Secundario completo.- Poseer tres (3) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en materia portuaria y/o Administración Pública.-

ANEXO N° IX

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PUERTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANZAS**

MISIÓN:

Intervenir en todas las cuestiones relacionadas con la elaboración del presupuesto anual, desenvolvimiento contable, patrimonial y financiero, asistiendo a la Dirección General de Administración de Puertos en todo lo vinculado a dichos temas del Organismo.-

FUNCIONES:

- a) Entender todo lo atinente al manejo de recursos presupuestarios de la Dirección General.-
- b) Elaborar y elevar anualmente el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Dirección General.-
- c) Producir informes periódicos sobre la marcha y niveles de eficiencia de las diferentes áreas que integran la Dirección General a través de indicadores de gestión.-
- d) Mantener al día el despacho del organismo.-
- e) Intervenir en el proceso de compra de insumos destinados a las diferentes áreas.-
- f) Atender todo lo relacionado con el uso racional de los automotores asignados al área.-
- g) Intervenir en la aprobación de los Presupuestos y Estados Contables de las Administraciones Portuarias.-
- h) Preparar las rendiciones a realizar por la Dirección General de Administración de Puertos ante el Tribunal de Cuentas.-
- i) Controlar en forma permanente el patrimonio conformado por los bienes existentes en los puertos provinciales, sus instalaciones y demás dependencias.-
- j) Intervenir en la administración y control del Fondo de Desarrollo Portuario con sujeción a lo dispuesto por la Ley N° 3755 y su Decreto Reglamentario N° 209/93.-

REQUISITOS:

Secundario completo. Poseer cinco (5) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en materia administrativa, contable y financiera.-

ANEXO N° X

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PUERTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANZAS DEPARTAMENTO
CONTABLE**

MISIÓN:

Intervenir en todas las cuestiones relacionadas con la elaboración del presupuesto anual, asistiendo a la Dirección de Administración y Despacho en todo lo vinculado al manejo contable del Organismo.-

FUNCIONES:

- a) Entender, registrar y controlar los gastos que se originen en el organismo, a fin de lograr la utilización más eficiente de los recursos disponibles.-
- b) Asistir a la Dirección en lo vinculado al manejo contable del Organismo.-
- c) Mantener actualizados todos aquellos libros en que de acuerdo a la reglamentación deban practicarse asientos contables.-
- d) Informar y colaborar en todo lo que sea pertinente al cumplimiento de su misión.-
- e) Colaborar en la verificación del cumplimiento de las normas que regulan las tramitaciones de expedientes.-
- f) Asistir en las tareas administrativas, llevando el control de la documentación del área, para concretar administrativamente las actuaciones y expedientes en forma ágil y eficiente.-
- g) Intervenir en el asesoramiento en materia de manejo administrativo de aquellos puertos cuya explotación está a cargo de la Secretaría.-
- h) Llevar en forma ordenada, clasificada y actualizada, el archivo general del área.-
- i) Llevar en legal forma todos los libros contables del área.-
- j) Preparar las rendiciones a realizar por la Dirección de Administración y Despacho ante el Tribunal de Cuentas.-
- k) Controlar en forma permanente el patrimonio conformado por los bienes existentes en los puertos provinciales, sus instalaciones y demás dependencias.-
- l) Intervenir en la administración y control del Fondo de Desarrollo Portuario con sujeción a lo dispuesto por la Ley N° 3755 y su Decreto Reglamentario N° 209/93.-

REQUISITOS:

Secundario completo. Poseer tres (3) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en materia administrativa, contable y financiera.-

ANEXO N° XI

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PUERTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN**

**ADMINISTRATIVA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DESPACHO**

MISIÓN:

Realizar el despacho diario del organismo y supervisar todo lo vinculado al personal.-

FUNCIONES:

- a) Llevar el registro de entradas y salidas de toda documentación, expedientes, prestaciones, etc. recibida y emitida por el organismo.-
- b) Preparar los proyectos de actos administrativos o de personal para la firma de la Secretaría.-
- c) Llevar el registro de personal dependiente del organismo, manteniendo actualizada toda la información relevante, como registro de asistencia, sanciones y licencias, etc. como así también del personal de los puertos administrados.-
- d) Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones que como consecuencia de ello se origine.-

REQUISITOS:

Secundario completo.- Poseer tres (3) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en materia administrativa y en recursos humanos.-

ANEXO N° XII

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PUERTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
ESTADÍSTICA**

MISIÓN:

Recopilar, procesar y tabular las estadísticas que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones del organismo.-

FUNCIONES:

- a) Implementar un sistema de información estadístico permanente coordinando su utilización con las restantes áreas y con las Administraciones Portuarias.-
- b) Recopilar toda la información sobre cuestiones económicas y servicios portuarios.-
- c) Realizar la asistencia permanente a las restantes áreas, en materia de su competencia.-

REQUISITOS:

Secundario completo.- Poseer tres (3) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en materia administrativa y estadística.-

ANEXO N° XIII

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PUERTOS DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES
LOGÍSTICAS**

MISIONES:

Intervenir en el desarrollo de zonas de actividades logísticas, la infraestructura, servicios y equipamiento, portuario, aéreo o vial, con el fin de conformar un sistema multimodal que posibilite la comercialización de productos regionales, con rapidez, seguridad y bajos costos.

Asistir en la fijación de políticas y estrategias destinadas al desarrollo de los servicios e infraestructura aeroportuaria, procurando la integración de los modos de transporte y la incorporación de zonas de actividades logísticas en los aeropuertos ubicados en territorio provincial.

Intervenir en la fijación de prioridades de inversión sobre la infraestructura vial, con el fin de conformar una red integrada con las zonas de actividades logísticas.

FUNCIONES:

- a) Asistir a la superioridad en lo relativo a la fijación de cuadros tarifarios, tasas, precios, cánones, derechos de concesión, etc., de aplicación en los puertos de explotación directa.
- b) Asistir a las diferentes áreas de la Dirección General de Puertos en las acciones a desarrollar en los ámbitos portuarios, aeroportuarios y vial.
- c) Realizar los estudios tendientes a definir corredores de tráfico y de interconexión entre las zonas de actividades logísticas.
- d) Realizar los estudios, en coordinación con las restantes áreas de la Dirección General de Administración de Puertos, sobre el funcionamiento de zonas de actividades logísticas en terminales aéreas, portuarias o viales.
- e) Gestionar ante los concesionarios y operadores aeroportuarios la realización de obras de ampliación o modificación de la infraestructura existente que resulten necesarias para el cumplimiento de su misión.
- f) Intervenir en las gestiones de los estudios y proyectos sobre servicios e infraestructura en ámbito portuario.
- g) Intervenir en las gestiones ante operadores de líneas aéreas la modificación o incorporación de nuevos servicios a fin de lograr la operación eficiente del transporte multimodal.
- h) Intervenir en las acciones tendientes a promover la incorporación de líneas aéreas de tercer nivel regionales,
- i) Intervenir en la definición de redes de comercialización en las cuales participe el modo aéreo,
- j) Coordinar con el nivel superior las decisiones a adoptar, y ejecutar las tareas y representaciones que se le encomienden.
- k) Intervenir en las gestiones ante organismos públicos provinciales, nacionales o de otras provincias

que fueran necesarias para el cumplimiento de las funciones del Organismo.

- l) Intervenir en las propuestas de modificación a la normativa legal vigente o la sanción de nuevas leyes, decretos, etc., en el ámbito de su competencia,
- m) Intervenir en coordinación con las áreas respectivas de la Dirección General de Administración de Puertos la elaboración de propuestas sobre la red vial provincial,
- n) Proponer las obras de pavimentación o repavimentación de la red vial bajo jurisdicción nacional que integren el sistema de transporte multimodal.
- o) Intervenir en coordinación con las restantes áreas de la Dirección General de Administración de Puertos, y los Municipios involucrados en el diseño de los accesos viales a puertos,
- p) Coordinar con la Dirección de Transporte las modificaciones a la normativa de aplicación al transporte de cargas,
- q) Llevar en forma actualizada y ordenada un registro sobre el estado de la infraestructura vial afectada a la red primaria de la producción.

REQUISITOS:

Secundario completo. Poseer cinco (5) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en la Administración Pública.

ANEXO N° XIV

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO**

MISIÓN:

Elaborar el plan estratégico para el desarrollo de servicios multimodales de transporte y de los servicios y zonas de actividades logísticas asistiendo en la fijación de políticas planes y programas destinados a su desarrollo, que guarden relación con el área de su competencia.

FUNCIONES:

- a) Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar, y ejecutar las tareas y representaciones encomendadas por esta Secretaría.
- b) Proponer las modificaciones a la normativa vigente, y nuevas leyes destinadas a la regulación de los servicios logísticos y de transporte intermodal.
- c) Proponer modificaciones a la infraestructura aeroportuaria.
- d) Intervenir en coordinación con la Dirección General de Administración de Puertos en la formulación y aprobación de proyectos vinculados con el equipamiento e infraestructura portuaria, aeroportuaria y vial, su ampliación o a crearse, con

el fin de conformar una red integrada con los nodos de actividades logísticas.

- e) Intervenir en la creación, desarrollo e introducción de nuevos servicios a ser prestados por las administraciones portuarias o por terceros.
- f) Intervenir en la formulación de estrategias para el desarrollo de actividades logísticas tendientes a establecer sistemas eficientes de comercialización.
- g) Realizar los estudios tendientes al desarrollo de servicios aéreos provinciales y regionales de pasajeros y cargas y a la integración con los otros modos de transporte.
- h) Realizar estudios tendientes a proponer las prioridades de inversión en obras sobre la red vial provincial,
- i) Intervenir en el diseño y aprobación de proyectos y obras sobre los accesos viales a los puertos,
- j) Realizar estudios de demanda y proyecciones que fundamenten la ubicación, dimensionamiento y características de las zonas de actividades logísticas.

REQUISITOS:

Secundario completo. Poseer tres (3) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en la materia.

ANEXO N° XV

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PUERTOS DIRECCIÓN GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN**

MISIÓN;

Intervenir en la elaboración del plan estratégico para la conformación de las zonas de actividades logísticas, centrales de carga y centros de transferencia y su interrelación física y de comunicaciones.

FUNCIONES:

- a) Intervenir en la elaboración de proyectos originados en la Secretaría, en otros organismos del gobierno o en el sector privado en lo referente al área de su competencia.
- b) Elaborar para su aprobación el plan estratégico y las etapas para su desarrollo.
- c) Estudiar propuestas estratégicas tendientes a mejorar la integración de la Provincia en la Región Patagónica, y su vinculación con otras regiones del país y la República de Chile.

REQUISITOS:

Secundario completo. Poseer experiencia e idoneidad en la materia o cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA NRO. 4275/07- RR.HH.

Rawson, 26 de Junio 2007.-

VISTO:

Que los Juzgados de Familia N° 2 con sede en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew, cuentan con un cargo vacante de Secretario de 1era. Instancia vacante y:

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por la Sra. Jueza del Juzgado de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Diana GOLUBCYK y su par de la ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita APAZA, corresponde efectuar los llamados a Concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99, para cubrir dichos cargos.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia y un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, -remuneración mensual \$ 4679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) En la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el jurado actuante será presidido por la Dra. Diana GOLUBCYK y por la Dra. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO y el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO.- En la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, el Jurado será presidido por la Dra. Silvia Teresita APAZA, por los Dres. Ricardo NASSIF y Andrea BUOSI.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 23/07 y 01/08/2007 y para la ciudad de Trelew, entre los días 10/07 al 19/07/2007 respectivamente.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 02 al 05 de Julio del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local de cada ciudad durante los días 05, 06 y 07/07/2007, conforme lo dispuesto por el artículo 1º- punto 1.4, de la Acordada N° 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los acontecimientos que invoquen.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,

c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.-

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en los respectivos Juzgados de Familia sitios en calle Monseñor D'Andrea 2132 de Comodoro Rivadavia y en Paraguay 89 de la ciudad de Trelew, los días hábiles en el horario de 07,00 a 13,00 hs., durante el período establecido en el punto 3º) para cada una de las ciudades.

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 4º) y archívese.

La presente se dicta por el Sr. Presidente y Ministro subrogante legal a cargo de la Superintendencia Administrativa, por encontrarse en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Daniel L. CANEO.

Fdo. Dr. Juan Pedro CORTELEZZI – Presidente y Dr. José Luis PASUTTI – Vicepresidente a cargo.-

I: 04-07-07 V: 10-07-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 56 21-02-07

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo al Encuentro Nacional de Educadores Cooperativos y Mutuales organizado por el IESCO, a realizarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé el día 24 de Febrero de 2007.

Res. N° 76 09-03-07

Artículo 1º) ASIGNAR Partidas de funcionamiento mes de Marzo de 2007 para las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI; por un total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 52.650,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 Partidas: 2.9.6, 2.9.7, 3.3.5 – Programa 17 Partidas: 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.5.2, 2.6.2, 2.9.4, 3.3.1, 3.3.4, 3.3.9 Ejercicio 2007.

Res. N° 77 13-0307

Artículo 1º: Establecer la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera, obligatoria para todos los Niveles y promocional a partir del 2º Ciclo de EGB, para todos los alumnos matriculados en la Escuela N° 87 de Puerto Pirámide.

Res. N° 150 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa "TRANSPORTES CEFERINO SRL", el Renglón N° 1, Escuela N° 3 - Circuito N° 401, por único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), Total del Contrato PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 37.650,00).

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa "TRANSPORTE ALONSO" de Norma Haydee SILVA (MI N° 11.073.718), el Renglón N° 2, Escuela N° 511 - Circuito N° 424, por único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00). Total del Contrato PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 33/100 (\$ 36.813,33).

Artículo 3º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 74.463,33), a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 - Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.

Res. N° 151 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa "TRANSPORTES CEFERINO SRL" representada por el señor Oscar Osvaldo ALMENDRA (MI N° 17.130.627), lo correspondiente al Renglón N° 1 - Escuela N° 125 - Circuito N° 412 A, por único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00), total del Contrato PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON 67/100 (\$ 43.506,67).-

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa "TRANSPORTES CEFERINO SRL" representada por el señor Oscar Osvaldo ALMENDRA (MI N° 17.130.627), lo correspondiente al Renglón N° 2 - Escuela N° 125 - Circuito N° 412 B, por único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00). Total del Contrato PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON 67/100 (\$ 43.506,67).-

Artículo 3º: Imputar el gasto que origina la presente

Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECE CON 34/100 (\$ 87.013,34), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 152 30-03-07

Artículo 1º: DECLARAR FRACASADO el Renglón N° 2 de la Licitación Privada N° 45/07 por haber resultado inadmisibles la única oferta presentada.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la empresa: "Transporte ALEX" representada por su gerente señor Néstor Fabián LAGOS (MI N° 16.956.637), el Renglón N° 1, Escuelas N° 60 y N° 69 Circuito N° 101, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS SEIS MIL SESENTA (\$ 6.060,00), Total del Contrato PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DOS (\$ 50.702,00).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DOS (\$ 50.702,00), a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999- Partida 351 – Fuente 111, Ejercicio 2007.

Res. N° 153 30-03-07

Artículo 1º: Declarar fracasado el Concurso Privado N° 04/07 destinado a la contratación del servicio de Transporte Escolar de la Escuela N° 25, perteneciente a la Región III de Esquel, por haber resultado inadmisibles la única oferta presentada al respecto.

Res. N° 154 30-03-07

Artículo 1º: Declarar desierta la Licitación Privada N° 13/07, por no haberse presentado oferta alguna respecto a la misma.-

Res. N° 155 30-03-07

Artículo 1º: Adjudicar a la empresa Transporte "LULA SRL" el Renglón N° 1, Escuelas N° 514, Circuito N° 605, por único oferente, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.950,00), Total del Contrato PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 58.148,33).-

Artículo 2º: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 58.148,33), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 156 30-03-07

Artículo 1º: Declarar fracasados, los Renglonés: N° 3, Escuela N° 453, Circuito N° 118 y Renglón N° 7, Es-

cuela N° 734, Circuito N° 123, por haberse rechazado la única oferta válida.-

Artículo 2°: Adjudicar a la empresa Transporte "RULO'S" de Alfredo Ceferino BERNHARDT (MI N° 23.478.277), el Renglón N° 1, Escuela N° 453, Circuito N° 116, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 75/100(\$ 1.456,75), Total del Contrato PESOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 14/100 (\$ 12.188,14).-

Artículo 3°: Adjudicar a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI N° 20.844.461), el Renglón N° 2, Escuela N° 453, Circuito N° 117, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 937,68), Total del Contrato PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 26/100 (\$ 7.845,26).-

Artículo 4°: Adjudicar a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI N° 20.844.461), el Renglón N° 4, Escuela N° 453, Circuito N° 119, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 36/100 (\$ 1.673,36), Total del Contrato PESOS CATORCE MIL CON 45/100 (\$ 14.000,45).-

Artículo 5°: Adjudicar a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI N° 20.844.461), el Renglón N° 5, Escuela N° 734, Circuito N° 121, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 2.256,42), Total del Contrato PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 18.878,71).-

Artículo 6°: Adjudicar a la empresa Transporte "LA GOLONDRINA" de Jorge Eduardo PASCUAL (MI N° 20.844.461), el Renglón N° 6, Escuela N° 734, Circuito N° 122, por ser único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE CON 15/100 (\$ 1.509,15), Total del Contrato PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 56/100 (\$ 12.626,56).-

Artículo 7°: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 11/100 (\$ 65.539,11), a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 - Partida 351 – Fuente 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 166 **30-03-07**

Artículo 1°: Auspiciar "Enfoques Actuales en la Enseñanza de las Ciencias Naturales", que se realizará en el período Febrero / Junio de 2007, en las localidades de El Hoyo y Lago Puelo y en el período Julio / Octubre de 2007, en la localidad Esquel;

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 167 **30-03-07**

Artículo 1°: DECLARAR fracasada la Licitación Privada de Precios N° 01/07 por haber superado la única oferta presentada, el monto del presupuesto oficial autorizado por el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional – Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Compras a efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada para la adquisición de tres (3) vehículos utilitarios para el transporte de pasajeros, con destino a las Escuelas N° 716 de Río Senguer, N° 725 de Sarmiento y N° 777 de Paso de Indios.

Res. N° 168 **30-03-07**

Artículo 1°) ASIGNAR Partidas destinadas al CPIE y a las Bibliotecas Pedagógicas N° 1, 2, 4 y 6, correspondientes a las Regiones II, IV y VI, por un total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 70.507,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programas 1 Partidas 2.9.1, 2.9.2, 2.9.4, 3.5.1, 4.3.6, 4.3.7, 4.5.0.

Res. N° 172 **30-03-07**

Artículo 1°: Reconocer pedagógicamente y aprobar la Estructura Curricular del Trayecto Técnico Profesional en Construcciones, correspondiente a la cohorte 2003, del Instituto Santo Domingo Savio N° 1707 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Autorizar al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias de este Ministerio, a legalizar los Títulos correspondientes a la cohorte 2003 del Trayecto Técnico en Construcciones del Instituto Santo Domingo Savio N° 1707 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 173 **30-03-07**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo los Talleres para Profesores de Educación Física, "El Voleibol en la Escuela como parte de un Desarrollo Motor" y "El Voleibol de la Iniciación al Alto Rendimiento", organizado por la Coordinación General de Actividades Formativas de la Municipalidad de Trelew, realizado durante los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2007, en la mencionada ciudad.

Res. N° 174 **30-03-07**

Artículo 1°: Auspiciar la "33ª Feria del Libro de Buenos Aires", organizado por la fundación el Libro, que se realizará a partir del 16 de Abril de 2007 y hasta el 7 de Mayo de 2007 en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 175 30-03-07

Artículo 1°: Auspiciar las "Jornadas de Promoción de la Convivencia", organizado por el Área de Mediación Educativa, la Coordinación Provincial de la Medida de Seguridad Educativa, Supervisores de la Región IV y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, cuya fecha de inicio fue el 18 de Octubre de 2006 y finalizará en el período lectivo 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 176 30-03-07

Artículo 1°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma AMICI FERRETERIA para los renglones 4, 16, 18, de la «Mochila especialidad Industria», por apartarse de lo solicitado en las especificaciones del pliego de bases y condiciones y la oferta presentada para el renglón 9 de la «Mochila especialidad Industria» por considerarla no conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 2°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma AMICI FERRETERIA para el renglón 15 de la "Mochila especialidad Agrotécnica", por no considerarlo no conveniente a los intereses de la provincia en razón de superar el monto autorizado por la Unidad Técnica de Análisis de Planes y Proyecto del INET.

Artículo 3°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma FERRETERIA ARGENTINA Para los renglones 4, 9, y 18 de la "Mochila Especialidad Industria" por apartarse de lo solicitado en las especificaciones del pliego de bases y condiciones.

Artículo 4°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma FERRETERIA ARGENTINA Para el renglón 21 de la "Mochila Especialidad Industria" y para el renglón 17 de la "Mochila Especialidad Agrotécnica", por no presentación de las muestras de acuerdo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Artículo 5°: DECLARAR fracasado los renglones 4, 9, 16 y 18 de la "Mochila Especialidad Industria", en razón de no ser admisibles las ofertas presentadas y el renglón 15 de la "Mochila Especialidad Agrotécnica" por ser la oferta presentada inconveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 6°: DECLARAR desierto los renglones 4 y 7 de la "Mochila Especialidad Agrotécnica", en razón de no presentarse ofertas.

Artículo 7°: ADJUDICAR a la firma AMICI FERRETERIA los renglones 1, 2, 3, 5, 11, 12, 14, 15, 17, 19 y 20, de la "Mochila Especialidad Industria", por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 50/100 (\$86.423,50).

Artículo 8°: ADJUDICAR a la firma FERRETERIA ARGENTINA los renglones 6, 7, 8, 10 y 13, de la "Mochila Especialidad Industria", por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 75/100 (\$ 22.510,75).

Artículo 9°: ADJUDICAR a la firma AMICI FERRETERIA los renglones 1, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 16, de la "Mochila Especialidad Agrotécnica", por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS: TREINTA Y UN MIL QUINIEN-TOS CUATRO CON 00/100 (\$31.504,00).

Artículo 10°: ADJUDICAR a la firma FERRETERIA ARGENTINA los renglones 2, 3, 5 y 9, de la "Mochila Especialidad Agrotécnica", por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 9.735,00).

Artículo 11°: El gasto que origina la presente adquisición será imputado a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 19 - Actividad 1 - UG11999 - Partida 292 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2007.

Res. N° 177 12-04-07

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Educativo: La Quinta Maratón Nacional de la Lectura", organizado por la Fundación Leer, a realizarse a Nivel Nacional el día 5 de Octubre de 2007.

Res. N° 179 18-04-07

Artículo 1°: Dar de alta a partir del 02 de marzo de 2007, los beneficios de Becas, otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2°: Adjudicar las Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Marzo de 2007, y que ascienden a la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 35.850,00) para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.-

Artículo 3°: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 380/05.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.

Res. N° 180 18-04-07

Artículo 1°: Dar de alta a partir del 02 de Marzo de 2007, el beneficio de beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 2°: Adjudicar becas de EGB y Polimodal, correspondiente al segundo pago de renovaciones parciales del mes de Marzo 2007, y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS (\$ 13.300,00).-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 y 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 181 **18-04-07**

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 02 de Marzo de 2007, el beneficio de beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal.

Artículo 2º: Adjudicar las becas de EGB y POLIMODAL, correspondiente al pago de renovaciones parciales del mes de Marzo 2007, y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 14.480,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 y 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 182 **18-04-07**

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 03 de Marzo de 2007, el beneficio de beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal.

Artículo 2º: Adjudicar las becas de EGB y POLIMODAL, correspondiente al pago de renovaciones parciales del mes de Abril y complementaria del mes de Marzo de 2007, y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 67.680,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 183 **18-04-07**

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 03 de Marzo de 2007, el beneficio de beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 2º: Adjudicar las becas de EGB y Polimodal, correspondiente al tercer pago de renovaciones parciales del mes de Abril y complementaria del mes de Marzo de 2007, y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 34.790,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 184 **18-04-07**

Artículo 1º: Llamar a Licitación Pública N° 02/06, cuyo objeto es adquirir un camión pesado con caja de carga, destinado al traslado del mobiliario a los distintos establecimientos educativos dependientes de esta sede Ministerial.-

Artículo 2º: Fijar para la apertura de sobres el día 30 de Abril de 2007 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio FLORES (MI N° 26.339.738), a cargo de la Dirección de Administración Presupuestaria, al señor Pablo Darío MORAGA (MI N° 18.551.465) Director de Bienes Reales y Servicios, y al señor Franco FERRARI (MI N° 24.325.615), Director de Información y Transparencia de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º: Imputar preventivamente el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 – UG 11999 – Partida 432 – Fuente 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 185 **18-04-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso “La Enseñanza y la Evaluación de la Educación Física en el Primer ciclo de la EGB”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, el cual se implementó desde el 4 de Noviembre de 2006 y durará hasta el 17 de Noviembre de 2007, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de ochenta y cinco (85) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 186 **24-04-07**

Artículo 1º: Prorrogar la fecha de apertura de sobres para la Licitación Pública N° 02/06, para el día 11 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en 9 de julio 24 de la ciudad de Rawson.

Res. N° 187 **24-04-07**

Artículo 1º: Auspiciar la “Olimpiada de Filosofía de la Republica Argentina”, organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, que se realizará a partir del 24 de Agosto de 2007 y hasta el 17 de Noviembre de 2007 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.

Res. N° 188 **24-04-07**

Artículo 1º: Ampliar la fecha establecida por el Artículo 1º de la Resolución ME N° 737/05, a partir del 10 de Febrero de 2006 y hasta el 31 de Mayo de 2006, el Curso de Capacitación “Estrategias de Intervención en la Integración de los Alumnos discapacitados Visuales en la Educación Básica (NI-EGB- POLIMODAL) y en la Especificidad de la Educación Física” organizado por el ISFD N° 801, de la Ciudad de Trelew.

Res. N° 189 **24-04-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso de Posgrado "Herramientas de intervención sistémico-cognitivo" organizado por el Colegio de Psicólogos de la Provincia del Chubut, que se realizará desde el 27 de Abril y hasta el 28 de Julio de 2007, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y ocho (48) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 190 **24-04-07**

Artículo 1°: Asignar Partida para el pago de Transporte Escolar de las Delegaciones Administrativas de las Regiones II, III, IV, V y VI correspondiente al mes de Marzo de 2007, por un total de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 401.758,02).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida 3.5.1, por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 06/100 (\$ 354.450,06), y Programa 18 - Partida 3.5.1 por un total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 96/100 (\$ 47.307,96), Ejercicio 2007.

Res. N° 191 **24-04-07**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3).

Artículo 2°: Declarar de Interés Educativo el Curso de Capacitación: "Monitor de Esgrima Especializado en el arma: Espada-Nivel I», presentado por la F.E.CH. (Federación de Esgrima del Chubut), que se realizó durante el ciclo lectivo 2005, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 192 **25-04-07**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo la "Jornada de Orientación Universitaria", organizados por el ITBA, (Instituto Tecnológico de Buenos Aires), UCA (Universidad Católica Argentina), Universidad Austral, CEMIC, Nueva Escuela, Universidad Torcuato Di Tella, Universidad del CEMA, Universidad de San Andrés, Maimónides, que se realizará el día 03 de Mayo de 2007, en el Colegio Deán Funes de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 194 **02-05-07**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución ME N° 058 de fecha 23 de Febrero de 2007.

Artículo 2°.- Llamar a Licitación Privada N° 39/07 con el objeto de contratar el alquiler de máquinas y servicios de fotocopiado para la Sede y las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, dependientes de este Ministerio, en el marco de lo establecido por la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95°, Inciso b).

Artículo 3°.- Fijar como fecha y hora de apertura de sobres el día 29 de Mayo de 2007 a las 9:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada N° 39/07, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (M.I. N° 26.339.738) Director de Administración Presupuestaria, al señor Franco FERRARI (M.I. N° 24.325.615) Director de Información y Transparencia de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, y al señor Mario Alfredo LLOYD (M.I. N° 14.881.922) Jefe de Departamento Patrimonio.

Artículo 5°.- El gasto que origina la presente contratación y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 40/100 (\$ 80.810,40), será imputado a la Partida Presupuestaria Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG 11999 - Partida 322 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 195 **02-05-07**

Artículo 1°: Llamar a Licitación Pública N° 03/07, con el fin de adquirir armarios y ficheros, destinados a establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

Artículo 2°: Fijar como fecha y hora para la apertura de sobres el día 30 de Mayo de 2007 a las 10:30 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública N° 03/07 al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Mario Alfredo LLOYD (MI N° 14.881.922) Jefe de Departamento Patrimonio y al señor Franco FERRARI (MI N° 24.325.615) Director de Información y Transparencia - Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 293.500,00), y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG11999 - Partida 437 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 196 **02-05-07**

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Educativo el "VI Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel, que se realizará en las instalaciones del Auditorium Municipal de la mencionada ciudad, desde el 29 de agosto al 1° de septiembre de 2007.

Res. N° 197**03-05-07**

Artículo 1º) ASIGNAR Partida para el pago del Transporte Escolar de la Delegación Administrativa Región I correspondiente al mes de Marzo 2007, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 58/100 (\$ 137.284,58).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida 3.5.1 por un total de Pesos CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES con 65/100 (\$ 115.753,65) – Programa 18 – Partida 351 por un total de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA con 93/100 (\$ 21.530,93), Ejercicio 2007.

Res. N° 198**04-05-07**

Artículo 1º: Llamar a Licitación Privada N° 40/07, cuyo objeto es adquirir un vehículo de cuatro (4) puertas, destinado al uso exclusivo de la Señora Ministro de Educación.

Artículo 2º: Fijar como fecha y hora para la apertura de ofertas, el día 23 de Mayo de 2007 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada N° 40/07, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Pablo Darío MORAGA (MI N° 18.551.465), Director de Bienes Reales y Servicios y al señor Franco FERRARI (MI N° 24.325.615), Director de Información y Transparencia de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma de PESOS: OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), será afectado a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG11999 – Partida 432– Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 199**04-05-07**

Artículo 1º: DECLARAR de Interés Educativo el Lanzamiento del Programa Nacional de "BECAS DE FORMACIÓN DOCENTE PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS", en el Marco del Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, que se realizará en el Ministerio de Educación, el día 08 de Mayo de 2007.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KREBS HECTOR OSCAR y QUINTOMAN CARMEN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2003.

GLADYS CUNIOLO
Secretaria

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. POLICARPA CORONEL por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: "CORONEL, POLICARPA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1194 – Año 2.006), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Abril 27 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados: "NAHUELQUIR, FELICIANA NIEVE c/VEGA, LUIS MIGUEL S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 258 – Fº 49 – Año 2005), cita y emplaza al accionado LUIS MIGUEL VEGA cuyo último domicilio conocido es de Bº Bella Vista, Pje. N° 16 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, para que en el término de dos días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el Juicio.

El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: "Esquel, Junio 05 de 2007 ... Atento el juramente prestado por el profesional actuante y disposiciones de los Art. 145 y 343 del C.P.C. y C., notifíquese el traslado ordenado precedentemente por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal. Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez.

Publicación: dos días.

Esquel (Chubut), 20 de Junio de 2007.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaría de Refuerzo

I: 04-07-07 V: 05-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados: "GARCIA, EVA c/MONTESINO, VALERIANO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 1010 – F° 37 – Año 2005), cita y emplaza al accionado VALERIANO MONTESINO cuyo último domicilio conocido es de Estancia "El Nanalubay" de la localidad de Tecka, provincia del Chubut, para que en el término de dos días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el Juicio.

El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: "Esquel, 24 de Mayo de 2007 ... Atento el juramente prestado y disposiciones de los Art. 145 y 343 del C.P.C. y C., citese por edictos al Sr. VALERIANO MONTESINO, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez.

Publicación: dos días.

Esquel (Chubut), 20 de Junio de 2007.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaría de Refuerzo

I: 04-07-07 V: 05-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "VILAR, HILDA CONSUELO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 602, Año 2007), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derechos a los

bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 25 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don VICTORINO MARCOS PAZ y de Doña JUANA CONTRERAS, para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "PAZ, VICTORINO MARCOS Y CONTRERAS, JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 616, Año 2007), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 22 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GALDAMEZ, JULIA ELENA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña CLELIA BRUNA GHIDINA, en autos: "GHIDINA, CLELIA BRUNA S/SUCESION", Expte. N° 502/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza al Sr. EXEQUIEL CATALAN GUARDA para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: “HNOS. BERUTTI Y GOSIO S.A. C/CATALAN GUARDA EXEQUIEL Y OTRO S/EJECUTIVO”, Expte. N° 1882/2005, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario “El Patagónico” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 04 de Junio de dos mil siete.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 03-07-07 V: 04-07-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ Y MARIA ROSA CONSTANZO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 03-07-07 V: 05-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, cita y emplaza a don RUBEN DANIEL JONES, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de Cinco Días a tomar la correspondiente

intervención que le corresponde en los autos caratulados: “HUMPHREYS, GABRIELA JAQUELINA C/ JONES, RUBEN DANIEL S/CUSTODIA” (Expte. 1131 – F° 262 – Año: 2.005 – Ficha: 7382), bajo apercibimiento de designarle al Defensor General, para que lo represente en juicio.

Trelew, Chubut, 15 de Diciembre de dos mil cinco.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 03-07-07 V: 04-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, en autos caratulados: “ALMADA MARIA LIDIA S/SUCESORIO”, Expte. N° 2094/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ALMADA MARIA LIDIA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-07-07 V: 05-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, por subrogación legal, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: “GOICOECHEA ZULEMA c/PRIETO, ELEUTERIO S/USUCACION” (Expte. 152 del Año 2007), cita y emplaza al Sr. ELEUTERIO PRIETO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos (2) días.
Esquel, 04 de Junio de 2007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 03-07-07 V: 04-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Doctor Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear Nº 505 Piso 3 de la ciudad de Esquel, Chubut, cita y emplaza por 30 días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como TRANSITO MANQUEL, en los autos caratulados: "MANQUEL TRANSITO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 194 del año 2007).

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 13 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 03-07-07 V: 05-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes por Subrogación Legal, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados "FREEMAN RAWSON C/CABRERO BLANCO PEDRO S/USUCAPION" (Expte. 151 del año 2007), cita y emplaza al Sr. PEDRO CABRERO BLANCO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos (2) días.
Esquel, 05 de Junio de 2007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 03-07-07 V: 04-07-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RECHENE, FELIX DAVID ABRAHAM O RECHENI, FELIX DAVID ABRAHAM, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Junio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN CORNELIO VENTER, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "VENTER, JUAN CORNELIO S/SUCESION", Expte. Nº 373/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 14 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GREGORIO BARRERA, en autos: "BARRERA GREGORIO S/SUCESION", Expte. Nº 1023/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 21 de mayo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN GUZMAN, en autos: "GUZMAN, JUAN S/SUCESION", Expte. Nº 507/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 4 de Mayo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don WALTER RODE, en autos: "RODE WALTER S/SUCESION", Expte. Nº 1916/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NELDA SUSANA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Junio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- "Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia" (tres cargos).

- "Defensor Público – Especialidad Civil – para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

- "Juez Civil para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

- "Fiscales Generales para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia" (dos cargos).

- "Fiscales Generales para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew" (dos cargos).

- "Fiscal General para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel" (un cargo).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 16 de Agosto de 2007, a las 15 horas, en la

sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmgchubut.gov.ar).

I: 04-07-07 V: 06-07-07.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Área de Compras y Contrataciones Inmuebles

Llamase a **Licitación Pública Nº INM – 1576** para los trabajos de "Remodelación integral del sistema de iluminación y trabajos varios de instalación eléctrica" en el edificio sede de la Sucursal ESQUEL (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/17/07 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Esquel y en la Gerencia Zonal Trelew.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 69.000 + IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.

I: 29-06-07 V: 04-07-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 20/07

Obra: "**Ampliación y Refacción Escuela Nº 114**".
Lugar de Emplazamiento: LAGO ROSARIO.
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres. (\$ 2.791.553,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 27.915,53.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.349.863,60. (Arquitectura)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y dos con 00/100. \$ 2.792,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 360 – Rawson.
Delegación Obras Públicas ESQUEL.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día Viernes 27 de Julio de 2007, hasta las 09:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Luis Costa 360 – Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 27 de Julio de 2007, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 03-07-07 V: 10-07-07.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Licitación Pública Nº 01/07 “Adquisición Mobiliario Casa Central, Delegaciones y Agencias del ISSyS”

Expediente Nº: 2240/07

Fecha de Apertura: 23 de Julio de 2007.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 295.000,00 Pesos: Doscientos Noventa y Cinco Mil.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 300,00 Pesos: Trescientos

Objeto: Adquisición Mobiliario Casa Central Rawson, Delegación de Trelew, Comodoro Rivadavia, Esquel, Agencias Trevelin y Lago Puelo.

Venta del Pliego: Dirección de Finanzas del ISSyS, sito Rivadavia Nº 430, Rawson o en las Delegaciones Regionales en el horario de 8 a 13 hs. desde el primer día de publicación hasta el 19 de julio de 2007.

I: 03-07-07 V: 05-07-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

Nº de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 25 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.091.458,81

Nº de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 25 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 21.360.403,86

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura. Todos los valores son a NOVIEMBRE DE 2007.

Nº de Lic.: 07/07

Nombre del Proyecto:

*12 viviendas – “El Maitenal” – Parque Nac. Los Alerces

*5 viviendas p/guardaparques – Trevelin

*5 viviendas p/guardaparques – Lago Puelo

Fecha y Hora Apertura: 23 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 04-07-07 V: 11-07-07.